



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Allende - EX-2025-00273559- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado respecto al pago de la factura perteneciente al proveedor LENTE SERRANO, que se adjunta en IF-2025-265452-UNC-ME#FCQ, correspondiente a la asistencia técnica brindada a la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00001-00000002, emitida por el proveedor ALLENDE ALVAREZ AGUSTINA CUIT: 27-42385517-2, por la suma total de \$500.000,00 (Pesos Quinientos Mil con 00/100), referida a la compra mencionada ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos de Recursos Propios asignados a la Prosecretaría de Comunicación Institucional.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

